



035

ACUERDO NUMERO

20 SET. 1993

Por el cual se autoriza el funcionamiento de un programa académico

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que en su sesión No. 15 del 26 de noviembre de 1992, dentro del Plan de Desarrollo de la Facultad de Educación, se aprobó la suscripción por parte de la Universidad de los siguientes convenios y contratos:
 - a. Convenio entre el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo y la U.T.P., para ofrecer de manera presencial los programas que actualmente tiene la Facultad de Educación.
 - b. Convenio entre la U.T.P. y el Municipio de Condoto con el mismo objetivo.
2. Que los convenios efectivamente se suscriben dentro del objetivo de los mismos.
3. Que se hace necesario autorizar al Rector de la U.T.P. para que proceda a hacer las matrículas correspondientes y a ejecutar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los convenios,

ACUERDA:

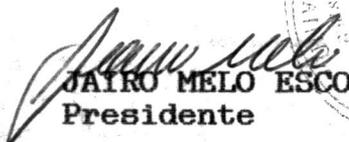
ARTICULO UNICO:

Autorizar al Rector de la U.T.P. a para que efectúe las matrículas y demás gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de los convenios.

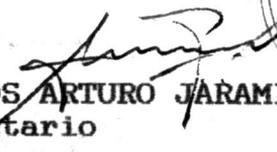
Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira hoy:

20 SET. 1993


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente




CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
Secretario

